



Radicado: D 2023070004403

Fecha: 05/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino: BANCO DE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2023070004403
(Del 05 de octubre de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

Decreto Especial de Reconocimiento al

Banco de La República de Colombia

CONSIDERANDO

Que el 23 de julio de 1923 se creó el **Banco de la República de Colombia**, mediante la Ley 25 del mismo año, proporcionándole al país estabilidad financiera. Se constituyó como una sociedad anónima, mixta, con un capital original de \$10 millones oro; cinco, aportados por el gobierno nacional, provenientes de la indemnización que Estados Unidos pagó por la separación de Panamá, y cinco millones aportados por bancos privados nacionales y extranjeros.

Que, en el año de 1991 la Asamblea Nacional Constituyente introdujo en el Estado Colombiano la noción de un banco central independiente. Así, el **Banco de la República de Colombia** ganó total independencia y autonomía del poder ejecutivo y la nueva Constitución le otorgó funciones relacionadas con la política monetaria, cambiaria y crediticia. Desde entonces el Banco se ha destacado por su desempeño basado siempre en criterios técnicos, velando por la estabilidad de la moneda y el funcionamiento de los sistemas de pago.

Que, además de mantener en sano funcionamiento el sistema financiero, el poder adquisitivo de la moneda, y el control de la inflación, el **Banco de la República de Colombia** ha cumplido otras importantes funciones en lo económico, como garantizar la producción, emisión y circulación de billetes y monedas para la realización de transacciones y depósitos en efectivo; y en materia cultural, se ha encargado de resguardar y difundir el patrimonio cultural de la nación a partir de la red cultural del Banco de la República, de la que hacen parte el Museo del Oro, el Museo de Botero, la Biblioteca Luis Ángel Arango y el Museo de Arte Miguel Urrutia – MAMU.

Que, en la actualidad, el **Banco de la República de Colombia** promueve el patrimonio cultural de la nación, mientras fomenta en la población el acceso al conocimiento, por medio de talleres, conferencias, conciertos, exposiciones y colecciones a través de los 29 centros culturales y seis museos del oro de los que dispone en el país, ubicados en Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Girardot, Honda, Ibagué, Ipiales, Leticia, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira,

“.....”

Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio, así como en el entorno virtual con sus colecciones y programación.

Que el **Banco de la República de Colombia** creó el programa 'Banrep Educa', con la finalidad de formar a la ciudadanía en temas fundamentales con relación al Emisor y cómo las decisiones del Banco se relacionan con nuestra cotidianidad, empleando estrategias pedagógicas al alcance de todos los públicos.

Que el **Banco de la República de Colombia** cuenta con una Junta Directiva que actúa independientemente del Gobierno, y cuenta, además, con un equipo de investigadores altamente calificado y especializado que respalda a la Junta Directiva en la toma de decisiones de política económica, garantizando el componente expresamente técnico, proporcionando con ello el más importante valor con que cuenta el Banco: la confianza.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al **Banco de la República de Colombia**, en su primer centenario, tiempo durante el cual ha garantizado estabilidad financiera del país, consolidando la economía nacional como una de las más sólidas de América Latina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, al economista Leonardo Villar Gómez, Gerente General del Banco de la República de Colombia, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el jueves 5 de octubre de 2023.

Comuníquese y Cúmplase,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia